PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS DE USO DEL RECURSO ELECTRÓNICO ALAMUT VISUAL.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2026/00111

C/ Alava, 45 – 01006 VITORIA-GASTEIZ
Tfno. 945 00 60 00
www.osakidetza.euskadi.eus

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO 4
1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato 4
1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de suministros 5
1.3. Procedimiento de adjudicación 5
2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO 5
2.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución 5
3. LOTES 5
3.1. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos. 5
4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES 6
5. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES 6
6. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES 6
6.1. Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes: 6
7. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES 6
7.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote 6
7.2. Requisitos técnicos no excluyentes por lote 7
7.3. Número máximo de lotes a los que licitar 7
7.4. Número máximo de adjudicatarios por lotes 7
8. VARIANTES TÉCNICAS 7
9. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA 7
9.1. Muestras 7
9.2. Presentación de producto: 7
9.3. Visita de obra 7
10. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA 7
11. MODELO DE GESTIÓN 8
11.1. Equipo organizativo 8
11.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato 8

11.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato 8
12. EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO 8
12.1. Condiciones de ejecución 8
12.2. Modelo de control y seguimiento 10
12.3. Programa de trabajo 10

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato se adjudicará para suministrar las licencias de uso del recurso electrónico ALAMUT VISUAL.

A continuación, se detallan las denominaciones y tipo de licencias para cada recurso electrónico:

NOMBRE DE LA PUBLICACIÓN	Nº USUARIOS SIMULTÁNEOS
Catálogo de bases de datos de variantes genómicas curadas y directrices (ClinVar, dbSNP, COSMIC, Mastermind, ACMG y otras).	8

1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato

La Biblioteca Virtual de Ciencias de la Salud de Osakidetza debe contar no sólo con recursos bibliográficos para todo el colectivo de profesionales, sino también con recursos más específicos para grupos o perfiles de personas usuarias, o para centros determinados.

Alamut Visual fue suscrita, tras acuerdo del Comité de laboratorios de Osakidetza, para los hospitales universitarios Araba, Basurto, Cruces y Donostia para los años 2018-2019, y se ha renovado en los años posteriores. A la vista de la valoración positiva del producto por parte del conjunto de profesionales que han venido utilizándola, se decide la renovación de la suscripción, en las mismas condiciones de uso: ocho usuarios concurrentes para el personal de los laboratorios de Genética.

La base de mutaciones/variaciones genéticas Alamut es una de las más utilizadas a nivel internacional y con mayores ventajas. Proporciona información obtenida a su vez de la comparación de diversas bases de datos de mutaciones, públicas y privadas, y de la información publicada hasta la fecha. Alamut permite la búsqueda bibliográfica de todos los artículos y referencias de Pubmed y Google de la variante de un gen concreto. Esto permite obtener la mayor cantidad de información relacionada con la variante concreta permitiendo una mejor interpretación de su hallazgo.

Por ello se ha convertido en una herramienta imprescindible para los Servicios de Genética de Osakidetza, y se considera que su uso incide directamente en la seguridad de los y las pacientes, “aspecto clave en el proceso de modernización

de Osakidetza, así como un pilar básico en la sostenibilidad del sistema de salud", según se recoge en el documento "Marco Estratégico 2021-2024" del Departamento de Salud.

Según el Acuerdo de 17 de diciembre de 2024, del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, se declara de carácter estratégico y de contratación corporativa la compra integrada de servicios estratégicos y suministros entre los que se cuentan las revistas electrónicas. Por contenido, Alamut, se asimila a ellas.

1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de suministros

No procede.

1.3. Procedimiento de adjudicación

Tal y como se menciona en Memoria Justificativa, el procedimiento seleccionado es ABIERTO SIMPLIFICADO de acuerdo con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

2.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución

Las organizaciones destinatarias son los Servicios de Genética de las siguientes organizaciones de servicios:

- OSI Araba
- OSI Bilbao-Basurto
- OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces
- OSI Donostialdea

3. LOTES

3.1. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos.

No procede la división por lotes del expediente por razones de mayor eficiencia y coordinación de la ejecución de las prestaciones, y por la imposibilidad de realizar un seguimiento del servicio si está fragmentado, en lugar de ser unificado.

4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

Este contrato se regirá por:

- ✓ Las cláusulas contenidas en este Pliego y las especificaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que forma parte integrante del mismo.
- ✓ Por cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación tanto a nivel estatal como de la Comunidad Autónoma de Euskadi y que resulten aplicables en el ámbito de la misma.

5. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES

No procede.

6. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

6.1. Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes:

En las licencias de uso se deberán indicar explícitamente los requerimientos técnicos de los accesos, y el número de usuarios contratados.

La suscripción de las licencias se destina al uso del personal de los Servicios de Genética de OSI Araba, OSI Bilbao-Basurto, OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces y OSI Donostialdea. El acceso a este recurso electrónico será mediante usuario y contraseña.

Todos los materiales bibliográficos deberán ofrecerse debidamente legalizados respecto a los derechos de la propiedad intelectual, industrial, comercial, marcas, etc… y cualquier otro de naturaleza análoga, siendo por cuenta de la empresa adjudicataria todos los gastos, indemnizaciones y derechos que conlleven.

El acceso a los recursos electrónicos objeto del contrato, cubrirá también el archivo retrospectivo disponible.

La oferta deberá incluir también formación tanto presencial como online.

7. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES

7.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote

No procede.

7.2. Requisitos técnicos no excluyentes por lote

No procede.

7.3. Número máximo de lotes a los que licitar

No procede.

7.4. Número máximo de adjudicatarios por lotes

No procede.

8. VARIANTES TÉCNICAS

No procede.

9. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA

9.1. Muestras

No procede

9.2. Presentación de producto:

No procede.

9.3. Visita de obra

No procede.

10. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA

El plazo de ejecución será desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026. El contrato No será prorrogable.

Los accesos a los recursos electrónicos se activarán y estarán en funcionamiento y la adjudicataria garantizará el acceso ininterrumpido en todo el periodo de duración del contrato.

El acceso a los recursos electrónicos objeto del contrato cubrirá el archivo retrospectivo disponible.

11. MODELO DE GESTIÓN

El adjudicatario deberá cumplir con los requisitos y características técnicas especificados en los apartados 12 así como con los aportados adicionalmente en su oferta.

11.1. Equipo organizativo

No procede.

11.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato

No procede.

11.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato

El adjudicatario deberá disponer de suficientes recursos materiales, equipos y medios para ejecutar las tareas objeto del presente pliego.

12. EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO

12.1. Condiciones de ejecución

ACCESOS

- ✓ Para la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria pondrá a punto todos aquellos detalles técnicos que hagan falta para habilitar los accesos remotos necesarios para los centros y bibliotecas de Osakidetza, sin que ello suponga ningún coste adicional.
- ✓ El reconocimiento para los accesos de los centros de Osakidetza se hará como norma general por reconocimiento IP sin importar la existencia de algunas conexiones de las Instituciones vía Proxy. En caso de que en el período de vigencia del contrato fuera necesario sustituir o añadir algún rango de IP, ello no supondrá ningún coste adicional para Osakidetza.
- ✓ Acceso perpetuo a recursos: si el acceso a una publicación electrónica se cancela, Osakidetza tendrá derecho al acceso perpetuo a los años contratados para los títulos que ofrecen derechos de archivo perpetuo, ajustándose, en todo caso, a los términos del contrato firmado con la empresa adjudicataria.

INCIDENCIAS

- ✓ La empresa adjudicataria informará mensualmente (en castellano o euskera (idiomas oficiales en la Comunidad Autónoma Vasca) sobre el estado del suministro, en especial sobre las posibles reclamaciones y/o incidencias, y además en los casos en que se solicite, desplazando, si fuera necesario, personal técnico a los centros de Osakidetza afectados.
- ✓ Actuará para resolver las incidencias en la habilitación de todos los recursos electrónicos suscritos.
- ✓ Si durante el periodo de ejecución del contrato se produjeran cambios en la oferta del suministro, que afecten a los contenidos o a las condiciones de prestación del suministro, la empresa adjudicataria informará puntualmente de cualquier incidencia.
- ✓ La empresa adjudicataria proporcionará información sobre cualquier circunstancia que afecte a la suscripción objeto de este contrato: mejoras tecnológicas, abaratamiento de costes, ofertas mejorada, etc.

SUMINISTRO

- ✓ La empresa adjudicataria se hará cargo de suministrar eficientemente durante el plazo de ejecución del presente contrato el acceso al recurso electrónico “Alamut Visual”, atendiendo a las condiciones específicas recogidas en el presupuesto y en la licencia de uso de cada uno de los productos contratados según se haya especificado.

USO

- ✓ La licitadora garantiza el uso de estos recursos reconocido en la Ley de Propiedad Intelectual vigente: uso privado y de investigación, visualización en pantalla, copia impresa y/o digital, enlace a artículos en webs académicas, reproducción de materiales seleccionados y préstamo interbibliotecario dentro de la red de Osakidetza.
- ✓ Proporcionará la licencia original, donde se recogerá expresamente cuáles son los recursos licenciados y los usos permitidos a Osakidetza. Adicionalmente podrá proporcionar traducción de la licencia en castellano o euskera (idiomas oficiales en la Comunidad Autónoma Vasca).

ASISTENCIA TÉCNICA

- ✓ La empresa adjudicataria prestará la asistencia técnica necesaria para el buen funcionamiento del recurso electrónico. En caso necesario desplazarán a su personal técnico para realizar dicha asistencia, sin que ello suponga ningún coste adicional.

MODIFICACIONES

- ✓ No se prevén modificaciones

- ✓ Modelo de control y seguimiento

SEGUIMIENTO

- ✓ La empresa adjudicataria asumirá todos los gastos que pudieran producirse para efectuar la información puntual y sistemática del seguimiento del contrato.
- ✓ La empresa adjudicataria facilitará información regular y puntual sobre la ejecución del contrato. Esta información se realizará por escrito vía e-mail con el fin de no demorar las comunicaciones entre Osakidetza y la empresa adjudicataria.
- ✓ Designará una sola persona para gestionar todo lo referente a pedidos, informes y reclamaciones y designará otros interlocutores, técnicos y de gestión, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Proporcionará la documentación en el idioma original junto con su traducción jurada en castellano o euskera (idiomas oficiales en la Comunidad Autónoma Vasca).
- ✓ Facilitará el acceso a datos estadísticos de uso normalizado (COUNTER).
- ✓ La empresa adjudicataria informará sobre la previsión del coste estimado de las publicaciones y bases de datos para el siguiente año, tres meses antes del periodo de finalización del contrato.

12.2. Modelo de control y seguimiento

El Servicio de Biblioteca Virtual de la Dirección General de Osakidetza podrá establecer las medidas de control que estime necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del contrato, así como comprobar el nivel técnico de los trabajos efectuados.

Para ello podrá realizar reuniones periódicas con el adjudicatario a fin de comprobar el desarrollo de los trabajos y el cumplimiento de lo ofertado.

12.3. Programa de trabajo

El periodo de suscripción abarcará desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

El acceso a los recursos electrónicos objeto del contrato, cubrirá también el archivo retrospectivo disponible.

Los accesos a los recursos electrónicos se activarán y estarán en funcionamiento y la adjudicataria garantizará el acceso ininterrumpido en todo el periodo de duración del contrato.

Vitoria-Gasteiz, 2026eko urtarrilaren 23a Vitoria-Gasteiz, a 23 de enero de 2026

SAIOA ORTIZ ARANZABE

Giza baliabideen Garapeneko eta Prestakuntzako zuzendariordea /
Subdirectora de Desarrollo y Formación de Recursos Humanos

Documento firmado por: SAIOA ORTIZ ARANZABE
En la fecha 23.01.2026 15:58:50 CET